



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128-2018-UE ENSAD/DG

Lima, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 059-2018-UE ENSAD-DA, y;

CONSIDERANDO:

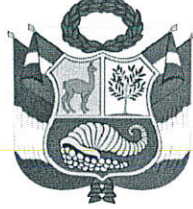
Que, con Resolución Directoral N° 077-2018 UE ENSAD/DG de fecha 06 de agosto de 2018 se resuelve **"DESIGNAR, a los profesores Luis Nelson Vásquez Tafur y Yasmín Milagros Loayza Juárez como Informantes de las Tesis de los Bachilleres Yosbelth Pedro Chavesta Incio y Andres Moisés Miura Saenz"**, según detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE TESIS	INFORMANTE
1	CHAVESTA INCIO, Yosbelth Pedro	"TALLER DE DRAMA CREATIVO" COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA DESCENTRACIÓN INTELECTUAL DE LOS ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DEL EL AGUSTINO	Luis Nelson Vásquez Tafur
2	MIURA SAENZ, Andres Moises	APLICACIÓN DEL TALLER DE TEATRO FORO PARA DISMINUIR LAS MANIFESTACIONES DEL BULLYNG DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO F DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E 7057 SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA, DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Yasmín Milagros Loayza Juárez

Que, con documento del Visto, el Director Académico señala que por razones de fuerza mayor la profesora Yasmín Milagros Loayza Juárez fue reemplazada por el profesor Luis Nelson Vásquez Tafur, en su condición de Informante de la Tesis del Bachiller Andrés Moisés Miura Saenz de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, al profesor Luis Nelson Vásquez Tafur;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Grados y Títulos, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 077-2018-UE ENSAD/DG de fecha 06 de agosto de 2018, en el extremo relacionado a la designación de la profesora **YASMÍN MILAGROS LOAYZA JUÁREZ** como Informante de la Tesis del Bachiller **ANDRES MOISES MIURA SAENZ**.

Artículo 2°.- DESIGNAR, en vías de regularización, como Informante de la Tesis presentada por el Bachiller **ANDRES MOISES MIURA SAENZ**, al profesor **LUIS NELSON VÁSQUEZ TAFUR**, quien es responsable de realizar las recomendaciones correspondientes hasta la respectiva fecha de sustentación.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las partes interesadas e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL